



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 242/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de enero de 2023

VISTO: El Expediente N° 107/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ SUBSIDIOS - RESPONSABLES/DIRECTORES DE MURGAS Y CONJUNTOS CARNAVALESICOS - CORSOS POPULARES MATECITO 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 55/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 9 de enero del año 2023, se otorgaron a las personas que se detallan a continuación en su carácter de directores y responsables de murgas y conjuntos carnavalescos, y por las sumas que se indican en cada caso, subsidios no reintegrables sujetos a rendición de cuentas, que participarán de los Corsos Populares "Matecito", Edición 2023, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente y de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza N° 10.894/2006:

- Murga "Los Cocoliches": Diego Alberto RODRÍGUEZ, CUIT/CUIL N° 20-27213736-7, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Murga "Luceros del Norte": Celeste Micaela BARQUÍN, CUIT/CUIL N° 27-39577769-1, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Murga "Gurises del Oeste": Jélica Elizabeth MARTÍNEZ, CUIT/CUIL N° 27-35444977-9, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Murga "Los Joelitos": Rubén José María HERNÁNDEZ, CUIT/CUIL N° 20-14215871-0, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Conjunto Carnavalesco "Los Abuelos Divertidos": Ana Esperanza Beatriz TORRES, CUIT/CUIL N° 27-22226306-4, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Conjunto Carnavalesco "Los Caciques del Norte": Paola Rocío GUTIÉRREZ, CUIT/CUIL N° 27-33469553-6, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Conjunto Carnavalesco "Los Colombianos": Emanuel José Miguel BULAY, CUIT/CUIL N° 20-33416433-1, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Conjunto Carnavalesco "Los Purretones": Cristhian Andrés BERNIGAUD, CUIT/CUIL N° 20-27836385-7, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Murga "Los Revolucionarios": Miriam Natalia SÁNCHEZ, CUIT/CUIL N° 27-26831132-2, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Conjunto Carnavalesco "Tropicales del Sur": Ayelén Jélica LÓPEZ, CUIT/CUIL N° 27-35445055-6, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Conjunto Carnavalesco "Vieja Fantasía": Anahí GAZZOLA MONAMICQ, CUIT/CUIL N° 27-23810993-6, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Murga "Panza Verde": Carlos Oscar GÓMEZ, CUIT/CUIL N° 20-29169714-4, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Murga "Tres Deseos": Marcelina María de Lourdes CORREA, CUIT/CUIL N° 27-14842085-3, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).

Que en fecha 18 de enero del año 2023 la Directora de Cultura, Señora Silvana FERRARI informa que por error se incorporó a los Conjuntos Carnavalescos "Los Caciques del Norte" y "Los Purretones" y a la Murga "Panza Verde" solicitando se excluyan a las mismas del listado, debiéndose incorporar a la Murga "Mainumby".

Que en las actuaciones obran Órdenes de Reintegro N° 1, N° 2 y N° 3, todas de fecha 19/01/2023 cuyos beneficiarios son la Señora Paola Rocío GUTIÉRREZ, y los Señores Cristhian Andrés BERNIGAUD y Carlos Oscar GÓMEZ respectivamente, y Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 845, de fecha 19/01/2023, emitido a



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 242/2023

nombre de la Señora María Marcela CARDOSO, CUIT/CUIL N° 27-20361291-0, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente dictar el acto administrativo que rectifique el artículo 1° del Decreto N° 55/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 1º.- OTÓRGUENSE a las personas que se detallan a continuación en su carácter de directores y responsables de murgas y conjuntos carnavalescos, y por las sumas que se indican en cada caso, subsidios no reintegrables sujetos a rendición de cuentas, que participarán de los Corsos Populares “Matecito”, Edición 2023, a realizarse entre los días 20 de enero del año 2023 y 17 de febrero del corriente año, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente y de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza N° 10.894/2006:**

- Murga “Los Cocoliches”: Diego Alberto RODRÍGUEZ, CUIT/CUIL N° 20-27213736-7, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Murga “Luceros del Norte”: Celeste Micaela BARQUÍN, CUIT/CUIL N° 27-39577769-1, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Murga “Gurises del Oeste”: Jéssica Elizabeth MARTÍNEZ, CUIT/CUIL N° 27-35444977-9, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Murga “Los Joelitos”: Rubén José María HERNÁNDEZ, CUIT/CUIL N° 20-14215871-0, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Conjunto Carnavalesco “Los Abuelos Divertidos”: Ana Esperanza Beatriz TORRES, CUIT/CUIL N° 27-22226306-4, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Conjunto Carnavalesco “Los Colombianos”: Emanuel José Miguel BULAY, CUIT/CUIL N° 20-33416433-1, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Murga “Los Revolucionarios”: Miriam Natalia SÁNCHEZ, CUIT/CUIL N° 27-26831132-2, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Conjunto Carnavalesco “Tropicales del Sur”: Ayelén Jéssica LÓPEZ, CUIT/CUIL N° 27-35445055-6, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Conjunto Carnavalesco “Vieja Fantasía”: Anahí GAZZOLA MONAMICQ, CUIT/CUIL N° 27-23810993-6, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Murga “Mainumby”: María Marcela CARDOSO, CUIT/CUIL N° 27-20361291-0, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Murga “Tres Deseos”: Marcelina María de Lourdes CORREA, CUIT/CUIL N° 27-14842085-3, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFÍQUESE el artículo 1° del Decreto N° 55/2023, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 9 de enero del año 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 1º.- OTÓRGUENSE a las personas que se detallan a continuación en su carácter de directores y responsables de murgas y conjuntos carnavalescos, y por las sumas que se indican en cada caso, subsidios no reintegrables sujetos a rendición de cuentas, que participarán de los Corsos Populares “Matecito”, Edición 2023, a realizarse entre los días 20 de enero del año 2023 y 17 de febrero del corriente año, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente y de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza N° 10.894/2006:**



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 242/2023

- Murga “Los Cocoliches”: Diego Alberto RODRÍGUEZ, CUIT/CUIL Nº 20-27213736-7, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Murga “Luceros del Norte”: Celeste Micaela BARQUÍN, CUIT/CUIL Nº 27-39577769-1, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Murga “Gurises del Oeste”: Jéssica Elizabeth MARTÍNEZ, CUIT/CUIL Nº 27-35444977-9, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Murga “Los Joelitos”: Rubén José María HERNÁNDEZ, CUIT/CUIL Nº 20-14215871-0, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Conjunto Carnavalesco “Los Abuelos Divertidos”: Ana Esperanza Beatriz TORRES, CUIT/CUIL Nº 27-22226306-4, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Conjunto Carnavalesco “Los Colombianos”: Emanuel José Miguel BULAY, CUIT/CUIL Nº 20-33416433-1, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Murga “Los Revolucionarios”: Miriam Natalia SÁNCHEZ, CUIT/CUIL Nº 27-26831132-2, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Conjunto Carnavalesco “Tropicales del Sur”: Ayelén Jéssica LÓPEZ, CUIT/CUIL Nº 27-35445055-6, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Conjunto Carnavalesco “Vieja Fantasía”: Anahí GAZZOLA MONAMICQ, CUIT/CUIL Nº 27-23810993-6, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Murga “Mainumby”: María Marcela CARDOSO, CUIT/CUIL Nº 27-20361291-0, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).
- Murga “Tres Deseos”: Marcelina María de Lourdes CORREA, CUIT/CUIL Nº 27-14842085-3, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal